



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00113-00

Se INCORPORA al expediente digital, la contestación de la demanda enviada a través de correo electrónico el 18 de julio de 2022, por el co-demandado LEONARDO OSORIO ISAZA ESTRADA, precisando que una vez se encuentre vencido el término Art. 369 C.G. del P., para que la codemandada MARÍA DEL CARMÉN TORO RESTREPO, allegue pronunciamiento a través de su apoderada en Amparo de Pobreza, se correrá traslado a la parte demandante de las mismas de manera conjunta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:  
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6325e3f8ef86e0a38352554b35768876d7dfea85f0a3d727d533854c765e23**

Documento generado en 29/07/2022 01:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>